

INSTRUCCIÓN PASTORAL

SOBRE EL BAUTISMO DE LOS PÁRVULOS.



NÓS, EL DOCTOR Y MAESTRO DON IGNACIO MONTES DE
OCA Y OBREGÓN, POR LA GRACIA DE DIOS
Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE LINARES.

AL CLERO Y AL PUEBLO DE NUESTRA DIÓCESI, SALUD Y BENDICIÓN.

Venerables Hermanos é Hijos Nuestros:

LA inauguración del nuevo Bautisterio en la parroquia del Sagrario, cuya fuente tendremos en breve el placer de estrenar, nos suministra la ocasión que tanto deseábamos, de hablaros sobre el bautismo de los párvulos. Gracias á vuestra firmeza en la fe, poco ó nada han hecho los metodistas ó presbiterianos que han venido á propagar la herejía en nuestro suelo. Pero (como se quejaba ya en su tiempo el Venerable Cardenal Belarmino) no contento el Demonio con hacer la guerra á los hombres ya crecidos, quiere privar de la vista de Dios á los niños; y nos ha mandado con este fin á los Anabaptistas ó *Bautistas*, como han dado en lla-

marse, precisamente porque no reconocen la necesidad del Bautismo. Como desgraciadamente el vicio capital de cuantos vivimos en estas regiones cálidas, es la negligencia, la dejadez, el espíritu de procrastinación; como la escasez de sacerdotes y las enormes distancias que separan de las parroquias á los habitantes del campo, hacen difícil llevar á los niños á bautizar oportunamente; como, por último, en la parte de la diócesi sujeta al Gobierno de Coahuila, se pusieron durante dos años tantas trabas á la administración de los sacramentos, resulta que los enemigos del Bautismo han hallado el terreno preparado, y que muchos de vosotros, amados Hijos Nuestros, ya para disculpar la propia negligencia, ya para excusarse de culpas pasadas, no vean quizá sin disgusto que haya quien declare sus faltas virtudes, y su pereza sabiduría, predicando que ni es necesario el Sacramento regenerador ni se debe administrar á los niños. Deber es, por consiguiente, en vuestro Prelado el instruiros acerca de la necesidad del Bautismo, y de la urgencia con que tenéis obligación de procurar que se administre á vuestros tiernos hijos, apenas hayan nacido. A este fin se dirige esta instrucción, en que seremos breves, no olvidando que no es un tratado teológico lo que escribimos, sino unos apuntes para el pueblo. Con todo, procuraremos que la concisión no dañe á la claridad, y citaremos los textos y pasajes de la Sagrada Escritura, á que acostumbran dar los Anabaptistas torcidas interpretaciones, en los folletos que hacen circular entre vosotros.

I

Terribles fueron las consecuencias del pecado de Adán. Toda la raza humana quedó contaminada al mancharse su cabeza; y todos pecamos en nuestro primer Padre, como, inspirado por Dios, nos revela el Apóstol San Pablo. En su Epístola á los Romanos (cap. V, vers. 12) nos dice: "Así como por un hombre entró el pecado en este mundo, y por el pecado la muerte; así también pasó la muerte á todos los hombres por aquel en quien todos pecaron." Notadlo bien, Hermanos é Hijos nuestros; á todos comprende el Apóstol, á todos sin excepción alguna, *in quo omnes peccaverunt*, aunque sean por los cuatro costados descendientes de santos, aunque hayan nacido de la madre más pura y del padre más piadoso de la tierra. Conforme, pues, á las palabras citadas, que dictó á San Pablo el Espíritu Santo, todos nacemos manchados con la culpa original, y aun el niño que acaba de venir al mundo tiene absoluta necesidad de ser purificado, para que pueda entrar en el reino de los cielos. Hijo de Jesé, justo lo mismo que su esposa, era el santo rey David; y sin embargo se lamenta diciendo (en el Salmo 50): he aquí que fui *concebido en iniquidades, y en*

pecados me concibió mi madre. De la raza de Israel y de la tribu de Benjamín era San Pablo; y sin embargo escribe á los Efesios (capítulo 2.^o): *éramos por naturaleza hijos de ira, como también los otros;* es decir, según explica San Agustín: *éramos objetos de la cólera de Dios, á causa del pecado original, que nos hacía injustos delante de sus ojos, del mismo modo que los gentiles.* Al escribir, pues, el mismo Apóstol á los Corintios: *el marido infiel es santificado por la mujer fiel. . . . porque si no vuestros hijos no serían limpios, mas ahora son santos,* estuvo muy lejos de declarar libres del pecado original, sea al marido idólatra, sea á los hijos de él y de una cristiana nacidos. Como explica San Agustín, dice que el marido se santifica porque la mujer fiel lo va disponiendo á la conversión, y llama *santos* á los hijos, no porque nazcan exentos de la culpa de origen, sino porque su cristiana madre les enseña á detestar á los ídolos, les infunde suavemente el conocimiento del verdadero Dios y el amor á la religión de Jesucristo; y con sus oraciones, consejos y ejemplos, poco á poco los conduce á alcanzar la santificación verdadera é interior. Inútil es recordaros que una excepción hubo solamente á la ley general, y que la Madre de Dios, María Santísima, fué concebida sin mancha de pecado original, en virtud de los méritos previstos de su Hijo divino.

II

1. Y había un hombre de los Fariseos llamado Nicodemo, príncipe de los Judíos.
2. Éste vino á Jesús de noche y le dijo: Rabbí, sabemos que eres maestro venido de Dios: porque ninguno puede hacer estos milagros que tú haces si Dios no estuviera con él.
3. Jesús respondió y le dijo: en verdad, en verdad te digo, que *no puede ver el reino de Dios, sino aquél que renaciere de nuevo.*
4. Nicodemo le dijo: ¿cómo puede un hombre nacer siendo viejo? ¿Por ventura puede volver al vientre de su madre y nacer otra vez?
5. Jesús respondió: en verdad, en verdad te digo: que *no puede entrar en el reino de Dios, sino aquél que fuere renacido de agua y de Espíritu Santo.*

Con los anteriores versículos empieza el capítulo III del Evangelio de San Juan. En el 3.^o y en el 5.^o nos enseña expresamente Jesucristo, que para entrar en el reino de Dios es preciso ser regenerado por el sacramento del Bautismo, nacer de nuevo espiritualmente por medio del agua y del Espíritu Santo. El que tal sacramento no recibiere, sea por culpa propia ó ajena, sea grande ó pequeño, sea judío ó gentil, no entrará en el reino de Dios, no pertenecerá á la Iglesia militante en el mundo, ni á

la Iglesia triunfante en los cielos. No hace distinción alguna Nuestro Redentor, á nadie exceptúa, no se dirige á determinada clase de personas; sino que habla á Nicodemo de todos en general.

Para comprender mejor la universalidad de la sentencia de Nuestro Señor Jesucristo, conviene comparar con ella otro texto del mismo Evangelio de San Juan (capítulo VI), que aunque parece general no lo es; del parangón resultará más patente la necesidad del Bautismo para todos los nacidos sean quienes fueren.

51. Yo soy el pan vivo que descendí del cielo.

52. Si alguno comiere de este pan, vivirá eternamente, y el pan que yo daré es mi carne por la vida del mundo.

53. Comenzaron entonces los judíos á altercar unos con otros, y decían: ¿Cómo nos puede dar éste su carne á comer?

54. Y Jesús les dijo: En verdad, en verdad os digo: que *si no comiereis la carne del Hijo del hombre y bebiereis su sangre, no tendréis vida en vosotros.*

Si atendemos á la *forma*, hallamos que al hablar del renacimiento espiritual, se sirve Jesús de la tercera persona: *nisi quis renatus fuerit*, sin hacer excepción alguna. Al hablar de su Cuerpo y de su Sangre, habla á los judíos en segunda persona; *nisi manducaveritis*, dirigiéndose sólo á los que son capaces del precepto, y con la locución misma limitándolo.

Si atendemos á la *materia*, al fondo del asunto, hallamos que las palabras: *no puede ver el reino de Dios, sino aquél que renaciere de nuevo*, demuestran que el Bautismo confiere al hombre la regeneración, le da el principio de vida sobrenatural, sin el cual no puede el hombre vi-

vir con esa vida sobrenatural, y por consiguiente entrar en el reino de los cielos.

Por el contrario, las palabras: *si no comiereis, etc.*, enseñan que la Eucaristía es un alimento sobrenatural, con el cual se sostiene y se nutre la vida sobrenatural; el cual, por consiguiente, no es necesario á los que no han sido regenerados á la vida sobrenatural, ó que si á ella han renacido, no pueden perder esta vida por su propia culpa, como sucede con los niños.

III

En los párrafos anteriores hemos visto que, contaminados todos los hombres sin excepción, con el pecado original, necesitan del Bautismo para entrar en el reino de los cielos. Veremos ahora que Jesucristo no sólo comprendió á los párvulos implícitamente en la regla general, sino que expresamente los declaró capaces del reino de los cielos, y por consiguiente del Bautismo.

En el Evangelio de San Mateo, cap. XIX, v. 14, dice Jesús á sus discípulos: *Dejad á los niños, y no les estorbéis venir á mí; porque de los tales es el reino de los cielos.* Lo mismo hallamos en San Marcos y en San Lucas. Ahora bien, si como hemos visto, para entrar en el reino de los cielos se necesita *renacer de agua y de Espíritu Santo*; si como aquí nos dice Jesucristo, *de los niños es el reino de los cielos*, claro es que los niños son capaces de esta regeneración espiritual, y han menester del Bautismo.

Y no creáis que habla Jesús aquí en sentido figurado, apellidando *niños* á los que no lo son por la edad, sino por la virtud y la inocencia. Consta por la historia evangélica que se presentaron al Señor niños tan tiernos que,

como nota San Lucas, *los llevaban sus padres, y Él, abrazándolos, é imponiéndoles las manos, los bendecía*, como dice San Marcos. Los hechos, pues, y las palabras demuestran que Jesucristo habla directamente, y en primer lugar, de los párvulos, de los que son niños por la edad; si bien en la persona de los niños haya querido el Señor encarecer la inocencia de vida.